

---

## Procedimiento de matrimonio civil

### Procedimiento:

1. Los contrayentes abocarse a la Alcaldía Municipal a solicitar los requisitos de Matrimonio,
2. luego trasladarse a la Oficina del Registro Nacional de las Personas (RNP) a solicitar el recibo de pago para cancelar la cantidad de Lps. 200.00 individual por documento Certificación del Estado Civil (Nota de Soltería) y Constancia de Parentesco; a la agencia Bancaria más cercana de la localidad para posteriormente sacar los mismos.
3. Seguidamente el contrayente se traslada a Tegucigalpa a solicitar los Antecedentes penales a los Juzgados allá citados por el valor de Lps. 50.00 dicho valor es variante.
4. Si la unión es por primera vez o no existen hijos de la pareja realizarse el examen de VIH en el centro de salud más cercano de la localidad.
5. Una vez que ya se tenga toda la documentación nuevamente abocarse a la Municipalidad donde se verificara si cumple con toda la documentación solicitada para llevar a cabo dicha unión civil; los documentos deben estar en la Oficina de Secretaria Municipal a mas tardar una semana antes de realizar dicho matrimonio.

**LEYDYS ORTEGA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**